

Página 1 de 3

CONTRATO	0259 de 2017 y (2017-0106 ICETEX)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	24 de enero de 2017
CONTRATANTE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CONTRATISTA	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX
ОВЈЕТО	CONSTITUIR EL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSIÓN 3", CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A JÓVENES CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS Y DESTACADOS CON EXCELENTES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11 DE 2016.

Entre los suscritos a saber: de una parte, HEYBY POVEDA FERRO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.074.407, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, con NIT 899999001-7, en calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto 1651 del 28 de agosto de 2018, debidamente posesionada y facultada para contratar, según la Resolución No. 12749 de junio 29 de 2017, modificada por la Resolución No 002 de 2018, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, y por la otra, JACQUELINE PALOMINO PARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.786.992, encargada de las funciones de Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX, mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018, posesionada según Acta No. 29 del 03 de septiembre de 2018, debidamente facultada para suscribir el presente documento, de conformidad con el numeral 1° del artículo 6° de la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada parcialmente por la Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018; en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR, MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y reestructurada por el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, con Nit No. 899.999.035-7 y que para efectos del presente documento se denominará EL ICETEX, hemos acordado suscribir la presente modificación de acuerdo con la justificación sustentada por el supervisor del contrato en el insumo 2018-2444, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIÓN DEL VALOR	VEINTE MIL SESENTA Y I los pagos por Para todos lo TRESCIENTO MILLONES N CINCO PES	valor del Convenio Interadminist CIENTO DOS MILLONES OCH TRES PESOS M/CTE (\$20.102.83 concepto de la matrícula de segu os efectos legales el valor total o OS CINCUENTA Y NUEVE MIL C HOVECIENTOS TREINTA Y CIN OS CON SESENTA CENTAV siguiente relación:	OCIENTOS TREINTA 8.063,00) suma con la ci ndo semestre de 2018. del convenio asciende UATROCIENTOS SESE CO MIL DOSCIENTOS	Y OCHO MIL ual se cubrirán a la suma de ENTA Y TRES SETENTA Y
DEL CONVENIO		Valor Inicial	\$ 95.818.085.325,00	
		1ra Adición (Modificación 1 y 2)	\$ 15.098.463.586,00	
		2da Adición (Modificación 3)	\$ 25.400.001.858,60	
		3ra Adición (Modificación 4)	\$ 29.958.537.211,40	

CN-FT-16 V2



Página 2 de 3

Página 2 de 3								
		4ta Reducción (Modificación 5)	(-\$ 1.627.391.081,00)					
		4ta Adición (Modificación 5)	\$ 8.325.303.099,60					
		5ta Adición (Modificación 6)	\$ 166.388.097.213,00					
		6ta Adición (Modificación 7)	\$ 20.102.838.063,00					
		Valor Total	\$ 359.463.935.275,60					
	ésta y otras vi los valores ap	drá ser adicionado presupuestalm igencias fiscales, por lo que el va ropiados durante cada una de las nvenio es indeterminado pero det	lor definitivo será el corre vigencias del convenio. F	espondiente a				
CLÁUSULA SEGUNDA- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certi Unidad Ejecu Posición Cata "SER PILO PA "SER P	El valor objeto de adición se garantizará con la siguiente disponibilidad presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal 56918 de fecha 17 enero de 2018 Unidad Ejecutora 22-01-01 Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-0-245-2450004 - CRÉDITOS-BECA "SER PILO PAGA" RENOVADOS PREGRADO, Fuente Nación, Recurso 10, Situación CSF del cual se dispondrá la suma de \$20.102.838.063,00						
	El MINISTERIO desembolsará los recursos objeto de adición de la siguiente forma:							
	 Un único desembolso en el mes de diciembre de 2018 por la suma de MIL CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SES TRES PESOS M/CTE (\$20.102.838.063,00), previa presentación de un detallado sobre la base de datos de los créditos condonables renovados beneficiarios del programa Ser Pilo Paga versión 3, al 31 de octubre de 2018. 							
CLÁUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO DE								
LOS RECURSOS QUE SE ADICIONAN	Los aportes estarán supeditados a la apropiación presupuestal y se realizara disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, del EL MIN que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.							
	administración efectivamente del FONDO, d	escontará de los recursos del n, una suma correspondiente al girados a cada beneficiario por cade igual manera descontará de lo en a partir de la operación ordinario	dos por ciento (2%) de ada desembolso efectivo s recursos del FONDO,	los recursos que se realice				
	del programa desembolso d	onforme al reglamento operativo , El ICETEX descontará con c e matrícula que se haga efectivo o para cubrir los riesgos de mue	argo al Fondo, el 1,5% en virtud del crédito adjud	sobre cada dicado a cada				



Página 3 de 3

	permanente del beneficiario, certificada mediante el Registro de Defunción o Certificado de Invalidez expedido por la autoridad competente de conformidad con las normas que regulan la materia. PARÁGRAFO: En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al enunciado anteriormente y relacionados con la operación del Convenio, éstos deberán ser autorizados expresamente por el Constituyente y en tal caso, descontados por EL ICETEX directamente de los recursos disponibles en el FONDO.
CLÁUSULA CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento, salvo que le sean contrarias.
CLÁUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Este documento requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y para su ejecución el correspondiente registro presupuestal

En constancia se suscribe a los

POR EL MINISTERIO

0 5 DIC 2018

POR EL ICETEX

, ,

Aprobó: Karen Ezpeleta Merchán Revisó: Fabio Alberto Gómez Santos Proyectó: Damaris Isabel Paba Torres

FERRO

CDP 56918; RP 1375818; \$ 20.102.838.063

05.12.2018



Página 1 de 3

w E was a P

CONTRATO	0259 de 2017 y (2017-0106 ICETEX)					
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	24 de enero de 2017					
CONTRATANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL						
CONTRATISTA	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX					
ОВЈЕТО	CONSTITUIR EL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSIÓN 3", CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A JÓVENES CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS Y DESTACADOS CON EXCELENTES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11 DE 2016.					

Entre los suscritos a saber: de una parte, HEYBY POVEDA FERRO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.074.407, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, con NIT 899999001-7, en calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto 1651 del 28 de agosto de 2018, debidamente posesionada y facultada para contratar, según la Resolución No. 12749 de junio 29 de 2017, modificada por la Resolución No 002 de 2018, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, y por la otra, JACQUELINE PALOMINO PARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.786.992, encargada de las funciones de Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX, mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018, posesionada según Acta No. 29 del 03 de septiembre de 2018, debidamente facultada para suscribir el presente documento, de conformidad con el numeral 1º del artículo 6º de la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada parcialmente por la Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018; en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR, MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial. vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y reestructurada por el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, con Nit No. 899.999.035-7 y que para efectos del presente documento se denominará EL ICETEX, hemos acordado suscribir la presente modificación de acuerdo con la justificación sustentada por el supervisor del contrato en el insumo 2018-2444, la cual se regirá por las siguientes cláusulas;

CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIÓN DEL VALOR	VEINTE MIL SESENTA Y I los pagos por Para todos lo TRESCIENTO MILLONES N CINCO PES	valor del Convenio Interadminist CIENTO DOS MILLONES OCH TRES PESOS M/CTE (\$20.102.83 concepto de la matrícula de segu os efectos legales el valor total o OS CINCUENTA Y NUEVE MIL C NOVECIENTOS TREINTA Y CIN OS CON SESENTA CENTAV siguiente relación:	8.063,00) suma con la ci ndo semestre de 2018. del convenio asciende UATROCIENTOS SESE CO MIL DOSCIENTOS	Y OCHO MIL ual se cubrirán a la suma de ENTA Y TRES SETENTA Y
DEL CONVENIO		Valor Inicial	\$ 95.818.085.325,00	
		1ra Adición (Modificación 1 y 2)	\$ 15.098.463.586,00	
		2da Adición (Modificación 3)	\$ 25.400.001.858,60	
		3ra Adición (Modificación 4)	\$ 29.958.537.211,40	



Página 2 de 3

		4ta Reducción (Modificación 5)	(-\$ 1.627.391.081,00)					
		4ta Adición (Modificación 5)	\$ 8.325.303.099,60					
		5ta Adición (Modificación 6)	\$ 166.388.097.213,00					
		6ta Adición (Modificación 7)	\$ 20.102.838.063,00					
		Valor Total	\$ 359.463.935.275,60					
	ésta y otras vi los valores ap	drá ser adicionado presupuestalm igencias fiscales, por lo que el va ropiados durante cada una de las nvenio es indeterminado pero det	lor definitivo será el corre vigencias del convenio. F	espondiente a				
	El valor objeto	de adición se garantizará con la	siguiente disponibilidad į	oresupuestal:				
CLÁUSULA SEGUNDA- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Unidad Ejecu Posición Cata "SER PILO PA	ficado de Disponibilidad Presupue tora 22-01-01 Ministerio de Edu álogo de Gasto C-2202-0700-23 AGA" RENOVADOS PREGRADO se dispondrá la suma de \$20.102	ucación Nacional – Ges 3-0-245-2450004 - CRÉ , Fuente Nación, Recurso	stión General, DITOS-BECA				
	EI MINISTERI	O desembolsará los recursos obj	eto de adición de la sigui	ente forma:				
	MIL CIENTO TRES PESO detallado sob	nico desembolso en el mes de dici DOS MILLONES OCHOCIENTOS S M/CTE (\$20.102.838.063,00), re la base de datos de los cré del programa Ser Pilo Paga versió	S TREINTA Y OCHO MIL previa presentación d ditos condonables renov	SESENTA Y e un informe vados por los				
CLÁUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO DE	la certificación y la constand Integral en Sa	nbolso se requiere la presentación n de cumplimiento a satisfacción e dia o certificación de pago de ap dud y Pensiones, ARL y de Aporte n Familiar) o certificación expedi	xpedida por el superviso porte al Sistema de Seg es Parafiscales (SENA, IC	r del convenio guridad Social BF, y Caja de				
LOS RECURSOS QUE SE ADICIONAN	Los aportes estarán supeditados a la apropiación presupuestal y se realizarán s disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, del EL MINIST que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.							
	administración efectivamente del FONDO, d	escontará de los recursos del n, una suma correspondiente al girados a cada beneficiario por ca de igual manera descontará de lo en a partir de la operación ordinar	dos por ciento (2%) de ada desembolso efectivo es recursos del FONDO,	los recursos que se realice				
	del programa desembolso d	onforme al reglamento operativo i, El ICETEX descontará con c le matrícula que se haga efectivo para cubrir los riesgos de mue	argo al Fondo, el 1,5% en virtud del crédito adju	6 sobre cada dicado a cada				



Página 3 de 3

	permanente del beneficiario, certificada mediante el Registro de Defunción o Certificado de Invalidez expedido por la autoridad competente de conformidad con las normas que regulan la materia.
	PARÁGRAFO: En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al enunciado anteriormente y relacionados con la operación del Convenio, éstos deberán ser autorizados expresamente por el Constituyente y en tal caso, descontados por EL ICETEX directamente de los recursos disponibles en el FONDO.
CLÁUSULA CUARTA	
VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	en este documento, salvo que le sean contrarias.
CLÁUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Este documento requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y para su ejecución el correspondiente registro presupuestal

En constancia se suscribe a los

POR EL MINISTERIO

POR EL ICETEX

JACQUELINE PALOMINO PARDO

49

Aprobó: Karen Ezpeleta Merchán W Revisó: Fabio Alberto Gómez Santos Proyectó: Damaris Isabel Paba Torres

FERRO



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuano Solicitante

MHjgrico

JANNE GRICEL RICO CARVAJAL

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante. 22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema

2018-12-05-1:11 p. m.

				REGISTRO	PRESUPU	ESTAL DEL	COMPROMISO				
Con base en el CDP	No: 56918 de fecha 2	018-01-17. Se hizo el	registro p	resupuesta	l con el si	guiente det	alle				
Numero:	1375818	Fecha Registro:	2018-12-05		Unidad / Su ejecutora:	bunidad	22-01-01 MINISTERIO EI	DUCACION NACIONAL - G	ESTION GENE	RAL	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cam	bio:	0,0
Valor Inicial:	20.102.838.063,00	Valor Total Operaciones	:				Valor Actual:	20.102.838.063,00	Saldo x Oblig	gar:	20.102.838.063,0
					TERCE	RO ORIGINAL					
Identificación: NIT	899999035	Razon Social:	ICETEX						Medio de Pag	jo:	Abono en cuenta
					CUENT	A BANCARIA					
Numero:	220040007023	Banco:	BANCO PO	PULAR S. A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
					ORDENAD	OR DEL GAS	то			I "Higher House	
Identificacion:	52074407	Nombre:	HEYBY PO	VEDA FERRO)		Cargo:	SECRETARIO GENERAL			
	CAJA	MENOR			Serie-Tell			DOCUMENTO SOPOR	TE		
Identificacion:		Fecha de Registro:			Numero:		0259 DE 2017 MOD 7	Tipo:	CONVENIO	Fecha:	2018-12-05
				ITE	M PARA AFE	ECTACION DE	GASTO				
DEPENDENCIA	POSICION CATA	LOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.						
220101 MEN G. GENERAL	C-2202-0700-23-0-245-24 "SER PILO PAGA" RENO		Nación	10	CSF	FECHA OPERACIO N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOF	RACTUAL	SALDO X OBLIGAR
							20.102.838.063,00				
						Total:	20.102.838.063,00		2	0.102.838.063.00	20 102 838 063 0

CONSTITUIR EL FONDO DE ADMON DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSION 3" CON REC DEL MEN QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRAT DE FINANC DE LA DEMANDA DE E.S. PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA E.S. SOLICITUD 2018IE53344 Objeto:

PLAN DE PAGOS								
	DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
220101	MEN - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2018-12-31	20.102.838.063,00	20.102.838.063,00	NINGUNO	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHjgrico

JANNE GRICEL RICO CARVAJAL

Unidad o Suburidad Ejecutora Solicitante 22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2018-11-16-5:11 p. m.

				CERTIFI	CADO DE I	DISPONIBILIDA	D PRESUPUESTA	L				
El suscrito Jefe de P	resupuesto CERTIFICA	que existe apropiació	n presupue	stal disponi	ble y libre	de afectación e	n los siguientes "Í	tems de afectación (de gastos"			
Numero:	56918	Fecha Registro:	2018-01-17		Unidad / Su ejecutora:	ubunidad	22-01-01 MINISTER	RIO EDUCACION NACIO	NAL - GESTION GE	NERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compre	omiso			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	583.963.139.848,00	Valor Total Operaciones	:			-5.360.098.856,00	Valor Actual.:	578 603 040 992 00	Saldo x Comprometer:	20.102.838.063,00	Vr. Bloqueado	0,0
SOLICI	TUD DE CERTIFICADO DE	DISPONIBILIDAD PRESU	PUESTAL				AUTOR	IZACION DE ADQUISIC	ION DE BIENES Y S	ERVICIOS	Visio	35
Número:	59018	Fecha Registro:	2018-01-17		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
					ITEM PAR	A AFECTACION I	DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATA	LOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.							
220101 MEN G. GENERAL	C-2202-0700-23-0-245-24 "SER PILO PAGA" RENO		Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLO	QUEADO
						2018-11-07		-5.542.950.000,00				
						2018-11-16		3.631.718.696,00				
						2018-05-18	583.963.139.848,00	-3.448.867.552,00				T.
						Total:	583.963.139.848,00	-5.360.098.856,00	578.603.040.992,00	20.102.838.063,00		0,0
Objeto:	CREDITOS BECA "SER F	PILO PAGA" RENOVADOS	PREGRADO	RAD 002473	Α.							
					W	* 1	18					
					1 /	1 / 1	/ \	11				



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 11-22-2018 11:01:39 AM

Al contestar cite este No. 2018-IE-053344 FOL:0 ANEX:0

Origen: Subdi**soción de la Gestión de las IES** Destino: Subdirección de Contratación / KAREN EZPELETA MERCHAN

Asunto: Modificación 7 al convenio 259 de 201 Profesional Asignado SUBCON:

Damaris Isabel Paba Torres

Nº de Modificación en NEÓN:

MODIFICACIÓN

IN-2018-2444

X

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del
- El líder de la necesidad de la contratación, revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento

CONTRATO

CONVENIO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Número:

259

2017

Obieto CONSTITUIR EL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSIÓN 3", CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A JÓVENES CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS Y DESTACADOS CON EXCELENTES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11 DE 2016.

Interventor/ Supervisor:

EDGAR HERNAN RÓDIRGUIEZ ARIZA

Contratista:

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO

OSPINA PÉREZ" - ICETEX

Valor inicial: Valor suscrito en letras

NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE

(\$ 95.818.085.325)

Plazo inicial de ejecución:

341 días

Fecha de inicio:

Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio

24

Enero

de

de

2017

Fecha de terminación:

31

31

Diciembre de

de

2017

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

3

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:

2 165

de

de

2022

Adiciones

Adicional No.

Valor (\$)

diciembre

\$15.098.463.586,00

3

\$ 25.400.001.858,60

Pág. 1 de 9



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

\$ 29.958.537.211,40 5 \$ 8.325.303.099,60 5 (-\$ 1.627.391.081,00)

Dia

Valor total: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS

\$ Valor suscrito en números \$339.361.097.212,60

Suspensiones

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

mes

\$ 166.388.097.213.00

N/A

N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:

de

de

año

Modificaciones

Adicional No Cláusula Nº Descripción

Resolución No. 02833 de febrero

27 de 2017 NOVENA

De acuerdo con lo establecido en la cláusula correspondiente, la supervisión del convenio será efectuada por el Director de Fomento de la Educación Superior o quien haga sus veces. Según la resolución VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA ocupa esta puesto desde el 27 de febrero de 2017.

Adicionar al valor señalado en la cláusula novena del Convenio Interadministrativo No 259 de 2017, la suma de QUINCE MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$15.098.463.586) necesarios para la correcta ejecución del convenio.

Adicional 1 NOVENA

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 110.916.548.911).

Se aclara que los recursos disponibles para ejecutar correspondientes a la suma de \$15.098.463.586 y de que trata la modificación No. 1 al convenio 259 de 23016 se realizará con cargo, a:

Adicional 2 DECIMA

El aporte de El MINISTERIO se hará con cargo a la Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional — Gestión General, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 51717 de fecha 2017-01-18. Posición Catálogo de Gasto C-2202- 700-23-0-245-2450001 Créditos-Beca "Ser Pilo Paga" Nuevos pregrado.

Recursos 11, situación SSF de los cuales se va a destinar la suma

de \$ 15.098.463.586.



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Adicional 2

DECIMA PRIMERA El ICETEX deberá destinar la suma de \$15.098.463.586 de los saldos disponibles de los que trata la Resolución 13879 de 2017 y adicionados en la modificación 1 del convenio 259 de 2017 al rubro C-2202-700-23-0-245-2450001; así mismo deberá certificar la existencia y disponibilidad de los saldos y los demás recursos que se dispongan a través de los respectivos actos administrativos o certificados de Disponibilidad Presupuestal, de conformidad con lo informado al ICETEX en la comunicación con radicado 2017-EE-126317.

Por su parte la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio de Educación Nacional atendiendo al artículo 6º de la resolución 13879 de 2017 adelantará los trámites necesarios para realizar el respectivo registro presupuestal y obligación de los recursos.

Adicional 3

OCTAVA

Prorrogar el plazo de ejecución del convenio interadministrativo 259 de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Adicionar al valor señalado en la cláusula novena del Convenio Interadministrativo No 259 de 2017, la suma de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$25.400.001.858,60) suma que incluye los gastos administrativos y descuentos a lugar.

Adicional 3

Adicional 4

NOVENA

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$136.316.550.769,60).

Adicionar al valor señalado en la cláusula novena del Convenio Interadministrativo No 259 de 2017, la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$29.958.537.211,40) suma que incluye los gastos administrativos y descuentos a lugar.

NOVENA

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$166.275.087.981,00).

CN-FT-51 V2 Pág. 3 de 9



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Reducir el valor del convenio 259 de 2017 en la suma de \$1.627.391.081.

La reducción se realizará teniendo en cuenta el Registro Presupuestal No. 1509317 del 18 de diciembre de 2017 otorgado a la modificación 4, y con cargo al CDP 51717 de fecha 2017-01-18, Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional — Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-0-245-2450001 — CRÉDITO — BECA "SER PILO PAGA" NUEVOS PREGRADO, Fuente Nación, Recurso 11, Situación SSF.

Adicional 5

NOVENA

Adicionar el valor señalado en la cláusula novena del Convenio Interadministrativo No. 259 de 2017 la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$8.325.303.099,60) suma que incluye los gastos de administración y descuentos a lugar.

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$172.972.999.999,60).

Adicionar al valor del Convenio Interadministrativo No 259 de 2017, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 166.388.097.213,00) suma que incluye los gastos que garantizan la permanencia de los berneficiarios en el programa, costos administrativos y descuentos a lugar estipulados en el citado convenio.

Valor Inicial	\$ 95.818.085.325,00
1ra Adición (Modificación 1 y 2)	\$ 15.098.463.586,00
2da Adición (Modificación 3)	\$ 25.400.001.858,60
3ra Adición (Modificación 4)	\$ 29.958.537.211,40
4ta Reducción (Modificación 5)	(\$ 1.627.391.081,00)
4ta Adición (Modificación 5)	\$ 8.325.303.099,60
5ta Adición (Modificación 6)	\$ 166.388.097.213,00
Valor Total	\$ 339.361.097.212,60

Adicional 6 NOVENA

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 339.361.097.212,60).

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, que correspondió a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia destinados para el programa y correspondientes a pilo paga 3, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Comunicación

Cambio de Supervisión Según comunicación de la Secretaría General, se asignó como nuevo supervisor al Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES Edgar Hernán Rodríguez Ariza, a partir del primero de noviembre de 2018.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número de CDP 56918

Número de Plan de Compras 2400

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)

Cláusula No.

Tiempo (días calendario)

N/A

N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:

N/A

N/A

De

N/A

Adiciones (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)

Cláusula No.

Valor (\$

De

Adicionar al valor del Convenio Interadministrativo No 259 de 2017, la suma de VEINTE MIL CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.102.838.063,00) suma con la cual se cubrirán los pagos por concepto de la matrícua de segundo semestre de 2018.

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$359.463.935.275,60), conforme a la siguiente relación:

Novena

Valor Inicial	\$ 95.818.085.325,00
1ra Adición (Modificación 1 y 2)	\$ 15.098.463.586,00
2da Adición (Modificación 3)	\$ 25.400.001.858,60
3ra Adición (Modificación 4)	\$ 29.958.537.211,40
4ta Reducción (Modificación 5)	(-\$ 1 627 391.081.00)
4ta Adición (Modificación 5)	\$ 8.325.303.099,60
5ta Adición (Modificación 6)	\$ 166.388.097.213,00
6ta Adición (Modificación 7)	\$ 20.102.838.063,00
Valor Total	\$ 359.463.935.275,60

Este valor podrá ser adicionado presupuestalmente conforme a las apropiaciones de ésta y otras vigencias fiscales, por lo que el valor definitivo será el correspondiente a los valores apropiados durante cada una de las vigencias del convenio. Por lo anterior, el valor del convenio es indeterminado pero determinable.



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

El valor objeto de adición se garantizará con las siguientes disponibilidades presupuestales:

 Certificado de Disponibilidad Presupuestal 56918 de fecha 17 enero de 2018 Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-0-245-2450004 - CRÉDITOS-BECA "SER PILO PAGA" RENOVADOS PREGRADO, Fuente Nación, Recurso 10, Situación CSF por valor de \$20.102.838.063,00

El MINISTERIO desembolsará los recursos objeto de adición de la siguiente forma:

 Un único desembolso en el mes de diciembre de 2018 por la suma de VEINTE MIL CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.102.838.063,00), previa presentación de un informe detallado sobre la base de datos de los créditos condonables renovados por los beneficiarios del programa Ser Pilo Paga versión 3, al 31 de octubre de 2018.

Para el desembolso se requiere la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio y la constancia o certificación de pago de aporte al Sistema de Seguridad Social Intregral en Salud y Pensiones, ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensacion Familiar) o certificación expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.

Los aportes estarán supeditados a la apropiación presupuestal y se realizarán según disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, del EL MINISTERIO que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Forma de pago de los recursos que se adicionan (Anexar Plan de Pagos)

El ICETEX descontará de los recursos del FONDO por concepto de gastos de administración, una suma correspondiente al dos por ciento (2%) de los recursos efectivamente girados a cada beneficiario por cada desembolso efectivo que se realice del FONDO, de igual manera descontará de los recursos del FONDO, los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo.

Igualmente, conforme al reglamento operativo aprobado por la Junta Administradora del programa, El ICETEX descontará con cargo al Fondo, el 1,5% sobre cada desembolso de matrícula que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario, para cubrir los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario, certificada mediante el Registro de Defunción o Certificado de Invalidez expedido por la autoridad competente de conformidad con las normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO: En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al enunciado anteriormente y relacionados con la operación del Convenio, éstos deberán ser autorizados expresamente por el Constituyente y en tal caso, descontados por EL ICETEX directamente de los recursos disponibles en el FONDO.

Valor total:

TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$359.463.935.275,60).

Suspensiones

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

N/A

N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:

día

de

Mes

de

año



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)

Cláusula Nº

Descripción

Terminación (Indique la fecha a partir de cuando se requiere)

Descripción

El Gobierno Nacional diseñó el programa Ser Pilo Paga, con el objetivo de permitir a los estudiantes con mejores resultados en las pruebas Saber 11 del país y con menores recursos económicos, realizar sus estudios de pregrado en el programa académico de su elección en IES acreditadas de alta calidad; para su implementación se han suscrito convenios con el ICETEX para la administración de los recursos.

Al final del 2016 se lanzó la tercera convocatoria del programa, para lo cual se suscribió el convenio 259 de 2017 en enero del 2017, con el objeto de "Constituir el fondo de administración denominado "Ser Pilo Paga versión 3", con recursos del Ministerio de Educación Nacional que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas Saber 11 de 2016", su valor inicial corresponde a \$95.818.085.325,00; se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, de acuerdo a los valores apropiados para constiuir el fondo y cubrir las necesidades de los dos primeros semestres, para que con los recursos que se apropiaran en el presupuesto en las vigencias subsiguientes se adicionará para el cumplimiento del compromiso frente a la cohorte de beneficiarios. De ahí que en la modificación 1 se aclaró la clasusula del valor en el siguiente sentido: "Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial que correspondió a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable".

Justificación de la solicitud:

El Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, como supervisor del Convenio 259 de 2017, debe adelantar las acciones correspondientes para garantizar la ejecución del convenio en debida forma, cumpliendo las metas y vigilando el recurso asignado para el mismo. Por lo cual requiere hacer una adición al convenio 259 de 2017 por valor de VEINTE MIL CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.102.838.063,00).

Es importante precisar que actualmente la ejecución del convenio, incluyendo la última adición y prórroga se encuentra en un 47% del tiempo por el cual se estimó inicialmente para los beneficiarios de esta cohorte, los cuales ascienden a 8.230 jóvenes beneficiarios renovados en el segundo semestre de 2018, en las Instituciones de Educación Superior acreditadas en Alta Calidad.

En enero de 2018 se realizó la mas reciente adición al convenio, por valor de \$166.388.097.213,00, estos recursos permitieron cubrir los costos del programa para el primer semestre de 2018 y parte del segundo semestre; teniendo en cuenta que a octubre de 2018 ya terminó el periodo de renovaciones de crédito, el Ministerio a través del supervisior del convenio y el ICETEX determinaron el valor exacto que hace falta para cubrir la totalidad de la operación para el segundo semestre de 2018, para lo cual el ICETEX remitió comunicación No 2018-ER- 229028, en la cual se presenta el detalle del



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

costo del programa y los recursos adicionales que se requieren para la finalización del segundo semestre de 2018, conforme al siguiente detalle:

Versión SPP	No Benef	Costo matriculas 2018 - II	Su	osto Prima ubsidios de 018-II seguro		de Gtos Admon			Total
SPP 3	8.230	\$20.102.838.063, 00	\$		\$	-	\$	3.	\$20.102.838.063,00
Total	8.230	\$20.102.838.063, 00	\$	-	\$	-	\$	1-1	\$20.102.838.063,00

Es necesario señalar que de acuerdo con lo estipulado contractualmente, el valor del convenio es un valor inical, indeterminado pero determinable, por lo que el valor se debe ir ajustando de acuerdo con lo que se apropie en cada vigencia para garantizar los derechos de los beneficiarios según la cohorte que le corresponde, y al Fondo, que para este caso es el Fondo 121894 constituido mediante el convenio interadministrativo 259 de 2017, correspondiente a Pilo Paga Versión 3., por lo anterior se establecio, y se rietera en esta adición de recurso que: "Este valor podrá ser adicionado presupuestalmente conforme a las apropiaciones de ésta y otras vigencias fiscales, por lo que el valor definitivo será el correspondiente a los valores apropiados durante cada una de las vigencias del convenio. Por lo anterior, el valor del convenio es indeterminado pero determinable".

Teniendo en cuenta lo anterior el supervisor del convenio avala la adición de recursos al convenio 259 de 2017 y la pone a consideración del ordenador del gasto.

ORDENADORA DEL GASTO

POVEDA FERRO

Firma

Nombre EDGÁR HÉRNAN RÓDIRGUIEZ ARIZA SUPERVISOR / INTERVENTOR

Firma

Nombre EDGAR HERNAN RÓDIRGUIEZ ARIZA Vo. Bo. Líder de la necesidad de contratación

Anexo:

Informe parcial de supervisión / interventoria (anexo obligatorio)

x Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)

Original: Subdirección de Contratación Primera copia: Interventor/Supervisor



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

ANEXO CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR	
a) Pago 1	Diciembre de 2018	\$20.102.838.063,00	
	TOTAL CONTRATO	\$20.102.838.063,00	

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

Firma Supervisor/interventor								